

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.337

Miércoles 31 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2746125

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 22 EXENTO, DE 21
DE DICIEMBRE DE 2023, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO

Núm. 10 exento.- Santiago, 1 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 22, de 21 de diciembre de 2023, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de Arica y Parinacota; en el decreto supremo N° 7, de fecha 31 de marzo de 2022, que designa al Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, a don Nicolás David González Gutiérrez; en el ordinario N° 32, de 28 de agosto de 2025, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de Arica y Parinacota; en el oficio N° 399, de 29 de agosto de 2025, de la Delegada Presidencial Regional de Arica y Parinacota (S); en el dictamen N° 75.218, de 2010, y las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, que la complementa y modifica, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto exento N° 22, de fecha 21 de diciembre de 2023, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.
- Que, el principio de continuidad del Servicio hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento antes citado.
- Que, mediante ordinario N° 32, de fecha 28 de agosto de 2025, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, somete a consideración de la Delegada Presidencial Regional (S) correspondiente un nuevo orden de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región.
- Que, mediante oficio N° 399, de 29 de agosto de 2025, la Delegada Presidencial Regional (S) de Arica y Parinacota comunica la aceptación de la propuesta elaborada por el Seremi de Gobierno de esa región.
- Que, deviene necesario dictar el acto administrativo que formaliza el nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

CVE 2746125

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota en el siguiente orden de precedencia:

a) Orden de subrogación N° 1: Srta. Alexia Vásquez Pino, Secretaria Regional Ministerial de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

b) Orden de subrogación N° 2: Sr. José Zúñiga Verdugo, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.

c) Orden de subrogación N° 3: Sr. Francisco Valcarce Llancapichún, sEcretario Regional Ministerial de Educación.

2. Dispónese que, por razones impostergables de buen servicio, el presente acto administrativo producirá efectos inmediatos, sin esperar su total tramitación.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 22, de 21 de diciembre de 2023, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

Anótese, regístrese, y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Nicolás Eduardo Cataldo Astorga, Ministro de Educación.- Aldo Salvador Valle Acevedo, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.

